



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 25 ABR 2012

Expte. N° 17.534/10

VISTO estas actuaciones y la rendición de cuentas presentada por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, de la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00); y

CONSIDERANDO:

QUE dicho importe corresponde al gasto llevado a cabo con motivo de las Actividades Teatrales no Especificadas.

QUE es necesario dejar aclarado que ingresó por dicha actividad la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y UNO CON DIEZ CENTAVOS (\$ 191,10) y se realizaron gastos por la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), razón por la cual ingresó a Tesorería General la suma de PESOS CIENTO SETENTA Y TRES CON DIEZ CENTAVOS (\$ 173,10).

QUE la DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD realizó la afectación en las respectivas partidas presupuestarias.

Por ello y atento a lo aconsejado a fs. 46 por SECRETARIA ADMINISTRATIVA,

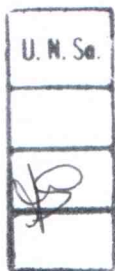
**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTICULO 1º.- Aprobar los gastos efectuados por la SECRETARIA DE EXTENSIÓN UNIVERSITARIA, por la suma de PESOS DIECIOCHO (\$ 18,00), por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2º.- Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente en las siguientes partidas presupuestarias, correspondiente al Ejercicio 2011:

A.0012.014.016.000.12.01.00.00.12.00.2.7.1.0000.1.21.3.4

ARTICULO 3º.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y Comuníquese a Rectorado, Secretarías del Consejo Superior, de Extensión Universitaria y Administrativa y Dirección General de Administración. Cumplido siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN a sus efectos y archívese.



Ing. RICARDO MANUEL FALU
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA
Secretario Administrativo
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA